



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Deber Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 825-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Callao, 28 DIC 2007.

VISTOS:

El Informe N° 123-2007-REGIÓN CALLAO/CE del 19 de Noviembre de 2007, suscrito por los miembros del Comité Especial; el Informe N° 148-2007-GRC/GRI/OC/WFIM del 26 de Noviembre de 2007, emitido por el Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 1255-2007-GRC/GRPPAT-OPT del 30 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 099-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI del 21 de Setiembre de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó las especificaciones técnicas para la ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA EL PROYECTO INTEGRAL COMPLEJO POLICIAL CIUDAD DEL PESCADOR-BELLAVISTA-CALLAO que obran como Anexo N° 1 en la aludida Resolución, precisando que dicha adquisición cuenta con un valor referencial de S/. 61,275.77 (SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 77/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios base a Setiembre de 2007, a realizarse bajo proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante Acta de Apertura de Sobres, Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0141-2007-REGIÓN CALLAO convocada para la ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA EL PROYECTO INTEGRAL COMPLEJO POLICIAL CIUDAD DEL PESCADOR-BELLAVISTA-CALLAO, se declaró ganador al postor SITE PERÚ S.A.C. por el monto de su propuesta económica ascendente a S/. 64,351.85 (SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO
DE LA OFICINA QUE OPERA EN EL AREA DE
TRABAJO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Y UNO CON 85/100 NUEVOS SOLES) incluidos los impuestos de ley, correspondiendo el monto de S/. 63,107.11 (SESENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE CON 11/100 NUEVOS SOLES), para el ítem N° 1 y, el monto de S/. 1,244.74 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 74/100 NUEVOS SOLES), para el ítem N° 2, de acuerdo al Anexo N° 1 adjunto al Acta en mención; por lo que se condicionando la Buena Pro a la aprobación del Titular del Pliego de conformidad con el artículo 33° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – en adelante la Ley;

Que, de acuerdo a la información registrada en la Página Web del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE y, del Toma Razón del Expediente N° 3245-2007-TC, con fecha 25 de Octubre de 2007, la empresa SUMINISTROS TECNOLÓGICOS E.I.R.L., presentó su recurso de apelación ante el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para el ítem N° 1: Central Telefónica, de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0141-2007-REGIÓN CALLAO convocada para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES – PROYECTO INTEGRAL COMPLEJO POLICIAL CIUDAD DEL PESCADOR – BELLAVISTA – CALLAO;

Que, mediante Informe N° 123-2007-REGIÓN CALLAO/CE del 19 de Noviembre de 2007, los miembros del Comité Especial designados mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 647-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR del 21 de Noviembre de 2007, comunicaron que en el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 0141-2007-REGIÓN CALLAO convocada para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES – PROYECTO INTEGRAL COMPLEJO POLICIAL CIUDAD DEL PESCADOR – BELLAVISTA – CALLAO se condicionó el otorgamiento de la Buena Pro a la asignación de recursos aprobada por el Titular del Pliego de acuerdo al artículo 33° de la Ley, toda vez que el postor SITE PERU S.A. ofertó su propuesta económica por encima del valor referencial (ítem 2: Fax), sin exceder el límite establecido;

Que, mediante Informe N° 148-2007-GRC/GRI/OC/WFIM del 26 de Noviembre de 2007, el Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura informó que en el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 0141-2007-REGIÓN CALLAO convocada para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES – PROYECTO INTEGRAL COMPLEJO POLICIAL CIUDAD DEL PESCADOR – BELLAVISTA – CALLAO, el postor SITE PERU S.A. presentó su propuesta económica por el monto ascendente a S/. 64,351.85 (SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 85/100 NUEVOS SOLES) y, habiéndose otorgado cobertura presupuestal mediante Informe N° 987-2007-GRC/GRPPAT-OPT del 20 de Setiembre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para cubrir el valor referencial ascendente a S/. 61,275.77 (SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 77/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, para la presente adquisición, se solicitó derivar el expediente para la ampliación de cobertura presupuestal por el monto de S/. 3,076.08 (TRES MIL SETENTA Y SEIS CON 08/100 NUEVOS SOLES), correspondiente al 5.0201% del valor referencial;

Que, mediante Informe N° 1255-2007-GRC/GRPPAT-OPT del 30 de Noviembre de 2007, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informó: a) Que, mediante Informe N° 987-2007-GRC/GRPPAT-OPT del 20 de Setiembre de 2007 a solicitud de la Gerencia Regional de Infraestructura se otorgó cobertura presupuestal para la "ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA EL PROYECTO INTEGRAL COMPLEJO POLICIAL CIUDAD DEL PESCADOR-BELLAVISTA-CALLAO" por el monto de S/. 61,276.00 (SESENTA Y UN MIL



825

DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES); b) Que, de la revisión del Expediente se tiene que la ampliación de marco presupuestal solicitada para la presente Adquisición, se debe a que el monto de la propuesta del postor ganador asciende a S/. 64,351.85 (SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 85/100 NUEVOS SOLES) y supera el valor referencial en S/. 3,076.08 (TRES MIL SETENTA Y SEIS CON 08/100 NUEVOS SOLES), representando un incremento de 5.02%; concluyendo que la presente solicitud fue prevista en el mes de Noviembre, mediante una modificación presupuestal en la Cadena Funcional Programática otorgada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; asignando la ampliación presupuestal por el monto de S/. 3,077.00 (TRES MIL SETENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES) para la Cadena de Gasto 6.5.11.51.18, para la adquisición en mención;

Que, mediante Informe N° 133-2007-REGIÓN CALLAO/CE del 11 de Diciembre de 2007, los miembros del Comité Especial designados mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 647-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR del 21 de Noviembre de 2007, comunicaron que mediante Resolución N° 2159-2007-TC-S1 del 06 de Diciembre de 2007, emitida por el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado se declaró INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por la empresa SUMINISTROS TECNOLÓGICOS E.I.R.L. contra la descalificación de su propuesta presentada en la Adjudicación Directa Selectiva N° 0141-2007-REGIÓN CALLAO convocada para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES - PROYECTO INTEGRAL COMPLEJO POLICIAL CIUDAD DEL PESCADOR - BELLAVISTA - CALLAO;

Que, el artículo 11° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones previstas en el mismo Cuerpo Normativo, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, en el presente caso, de conformidad con el artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, la propuesta ganadora no excede del 10% del valor referencial aprobado tanto para el ítem N° 1 como para el ítem N° 2, pero que para materializar el otorgamiento de la respectiva Buena Pro se hace necesario contar con asignación suficiente de recursos aprobada por el Titular del Pliego;

De conformidad con las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGIÓN CALLAO-CR del 29 de Marzo de 2006, cuyo artículo 44° relativo a las funciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica fue modificado por Ordenanza Regional N° 009 del 24 de Octubre de 2007 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 27 de Octubre de 2007; contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica.



VERIFICAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 ORIGINAL Y QUE OBRAR EN EL ARCHIVO
 DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación del Marco Presupuestal para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES – PROYECTO INTEGRAL COMPLEJO POLICIAL CIUDAD DEL PESCADOR – BELLAVISTA – CALLAO por la suma de S/. 3,077.00 (TRES MIL SETENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES), quedando establecido el Marco Presupuestal para dicha adquisición en un monto total de S/. 64,351.85 (SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 85/100 NUEVOS SOLES), correspondiendo el monto de S/. 63,107.11 (SESENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE CON 11/100 NUEVOS SOLES), para el ítem N° 1: ~~Central Telefónica~~ y, el monto de S/. 1,244.74 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 74/100 NUEVOS SOLES), para el ítem N° 2: Fax, incluidos los impuestos de ley;

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el Egreso que demande la adquisición a que se contrae la presente Resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

Cadena Institucional Cadena Funcional Programática Cadena de Gasto

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	ACTIVIDAD	COMP	META	CIS	GG	GGG	MA	EG	Rb	AMPLIACIÓN
464	001	07	022	0182	2.027758	2.005757	00001	010	6	5	11	51	18	3,077.00

Nemo: 0071

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente Resolución, incluyendo a la Gerencia de Administración, de conformidad con el Capítulo III-Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
 GERENTE GENERAL REGIONAL

